INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 14 de junio de 2022.

NOTA GAL/DOP N° 402 /2022.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a usted en relación a la **LPN SBE N° 17/18** ***"ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 144/16 -LPN N° 36/17 - CVE 11/17 y OTROS PARA EL IPS"***, conforme al siguiente detalle:

ID:	339.737
CONTRATO N°:	49/19
ADENDA:	ANEXO N° 2
EMPRESA:	BIOERIX S.A.
EXPEDIENTE N°	**314.556**
NOTA DE RETENCION DNC N°	17249/21

Punto N° 1: indicamos a la Convocante que la Resolución DNCP N° 4576/2020 establece en el art. 9 inc. e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.
Y considerando que la Convocante ya ha realizado una adenda n° 1 para alcanzar la ejecución de las cantidades mínimas (inc. d) no podrá utilizar el inc. e del art. 9 de la mencionada normativa, debido a que el inciso e) puede ser utilizado en caso que las cantidades mínimas hayan sido ejecutados durante el plazo contractual original, supuesto que no fue cumplido en el presente proceso.
Recordamos que la Resolución DNCP N° 4576/2020 regula al art.63 de la Ley n° 2051/03.

Respuesta: se remite el Dictamen DIJ/DDC N° 533/2022.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

CELESTE SILVA
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS

Lic. Diego Ram... F.
Jefe
Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.